



FORMATO DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO PARA REGLAS DE OPERACIÓN

 <small>EL AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES</small>	Dependencia:	Secretaría de Administración	 Aguascalientes El corazón de México AYUNTAMIENTO
	Coordinación:	Coordinación de Gobierno Digital y Mejora Regulatoria	
	Departamento:	Departamento de Mejora Regulatoria	
	Proceso:	Análisis de Impacto Regulatorio	
	No. de Rev.: 00 del formato	Fecha de Revisión: 18/09/2019	

Dependencia	Secretaría de Desarrollo Social
Tipo de AIR	Reglas de Operación
Tipo de modificación	Emisión
Fecha de presentación	14 de enero del 2020
Nombre de la regulación (Anexar propuesta de regulación)	Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2020
Contacto	Rubén Nery Esparza Jefe de Departamento de Programas Sociales

I. Explicación de la problemática que da origen a la necesidad de la intervención gubernamental

Asegurar el acceso de toda la población a los beneficios otorgados, los cuales deberán dirigirse en congruencia con la política de Desarrollo Social para combatir las siguientes carencias sociales de forma prioritaria y sin perjuicio de lo que otros ordenamientos dispongan: la educación, la salud, la nutrición y alimentación, la vivienda digna y decorosa, el disfrute del medio ambiente sano y sustentable, la seguridad social, la igualdad sustantiva y la equidad sin discriminación.

II. Los objetivos de la regulación

- Contar con la regulación necesaria para que los programas sociales se lleven a cabo y se desarrollen con eficacia y eficiencia, garantizando la protección más amplia de los derechos fundamentales para el acceso de la población a estos programas y a la información de su contenido.
- Cumplir con las disposiciones legales aplicables para la administración y comprobación de los recursos públicos ejercidos en el tiempo y forma legal establecidos para el efecto.

III. Elementos de la regulación

Población objetivo	Población vulnerables de la zona rural y urbana del Municipio de Aguascalientes
Cobertura del programa	Municipio de Aguascalientes

Temporalidad

Ejercicio fiscal 2020 a condición de la disponibilidad presupuestaria con que cuente para la operación del programa y adquisición de los apoyos en especie

IV. Tipo y monto máximo de subsidios o ayudas

Dependiendo del apoyo solicitado para cada uno de los Programas Sociales:

- Triciclo, trabajando con el Corazón
- Juntos por tu superación
- Copa Aguascalientes, el corazón de México
- Gestión y apoyos deportivos
- Escuelas de iniciación y enseñanza deportiva
- Organización de ligas y torneos municipales
- Todos juntos por la movilidad
- Verano activo de corazón
- Arbitraje
- Todos juntos activándonos
- Ferias deportivas municipales
- Bibliotecas activas, corazones felices
- Honores a la bandera
- Ven, aprende y conoce el Corazón de México
- Recreación y cultura para ustedes
- Cabildito
- Jóvenes de clase mundial
- Juntos nutrimos de corazón
- Cimentando el futuro con el corazón
- Tejiendo juntos esperanzas
- Convivamos juntos
- Juntos de corazón por tu educación
- Juntos de corazón por tu salud
- Chalecos azules
- Estímulos para el Desarrollo Familiar
- Mi hogar, Corazón de Aguascalientes
- Talleres con Corazón
- Mejoramiento sustentable para el Corazón de México

V. Requisitos y documentación

Los beneficiarios para la obtención del apoyo en especie, deberán cubrir los siguientes requisitos: a) Llenar la solicitud de apoyo de forma individual, ya sea a través de un escrito libre o mediante formato emitido por la Dirección de Desarrollo Social, de la Secretaría de Desarrollo Social. La petición deberá ir dirigida a él (la) Presidente Municipal o a él (la) Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, indicando, además, fecha y lugar de elaboración, nombre y domicilio del solicitante, especificando la solicitud de apoyo y firma del peticionario (si no sabe o no puede, deberá plasmar su huella digital). b) Adjuntar copia de una identificación oficial, preferentemente credencial de elector. c) Adjuntar copia del comprobante de domicilio.

Los criterios para negar o revocar a los beneficiarios, son:

- a) El solicitante no cubra los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en estas Reglas de Operación;
- b) Cuando el solicitante falte a la verdad en la información proporcionada o presente documentación apócrifa; y
- c) No resida en el Municipio de Aguascalientes.

Sin embargo, cada uno de los Programas tiene sus requerimientos en específico a cumplir.

VI. Proceso del programa

- 1) Los beneficiarios del programa, los Presidentes de los Comités de Bienestar Social o gestores sociales, solicitan a él (la) Presidente Municipal o él (la) Secretario (a) de Desarrollo Social, los apoyos en especie previstos en estas Reglas de Operación;
- 2) La Secretaría de Desarrollo Social realiza la recepción de las solicitudes de apoyo previstas por estas Reglas de Operación;
- 3) Previa verificación de la documentación exhibida por el solicitante, se autoriza o no, el otorgamiento de los apoyos en especie por él (la) Presidente Municipal o él (la) Secretario(a) de Desarrollo Social, personas facultadas para tal efecto;
- 4) La Coordinación Administrativa, gestiona los trámites pertinentes para la entrega de los apoyos en especie a los beneficiarios del programa, ya sea de forma individual; a través de los Presidentes de los Comités de Bienestar Social o gestores sociales o en eventos masivos;
- 5) Se realiza la entrega de los apoyos en especie, ya se da forma individual; a través de los Presidentes de los Comités de Bienestar Social o gestores sociales o en eventos masivos.

ACTIVIDAD		
NO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Recepción y solicitudes de apoyo	Secretaría de Desarrollo Social
2	Análisis y evaluación de la documentación	Coordinación Administrativa
3	Autorización o no, de los apoyos en especie	Presidente Municipal y/o Secretario de Desarrollo Social
4	Entrega de apoyo en especie	Coordinación Administrativa
5	Fin del proceso	

VII. Anexos

INSTANCIA DE AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA. • ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES. Cristóbal Colón número ciento veintiocho, zona centro, de esta ciudad. Teléfonos 9101010 extensión 3051, 3053 y 3058.

DIAGRAMA DE FLUJO

